MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 162/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE GIRASOL SA CON RUC 80065884-1 LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR" CON ID 412491 POR VALOR DE G. 626.935.412 (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE). ----------

Guarambaré, 02 de abril de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 15/2022 de fecha 02 de abril de 2022. -

CONSIDERANDO: Que en el marco de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491 se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	GIRASOL SA – RUC 80065884-1	G. 626.935.412

Que la firma **GIRASOL SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **GIRASOL SA con RUC 80065884-1** por valor de **G. 626.935.412 (Guaraníes seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce)** el llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491.----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente GIRASOL SA con RUC 80065884-1, Representante Legal: Mirian Lujan Duarte Ramírez C.I. N°: 1.531.755, una vez aprobada la adjudicación por el órgano legislativo municipal.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

.....

Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal